

Protocolo para Recepción de Obras

Proyectos Públicos

Proyectos :

1. El Proyectista solicita Factibilidad de Servicios a ESSSI S.A.
 - ESSSI cuenta con 20 días hábiles para otorgarla
2. ESSSI otorga Factibilidad
 - La factibilidad tiene un número identificador
 - La factibilidad de servicio tiene duración de un año desde la fecha de realizada.
3. Se ingresa el proyecto público para 1º revisión, el plazo total para revisión es de 30 días, la carpeta debe contener :
 - Fotocopia de factibilidad vigente
 - Planos : 1 de Agua Potable y 2 de Alcantarillado (1 de Planta y 1 de Perfiles)
 - Memoria de cálculo
 - Especificaciones técnicas
 - Plano de Loteo aprobado por la Municipalidad correspondiente
 - Carpeta con leyenda exterior identificando el proyecto
 - Copia de certificado de título del proyectista
 - Proyecto domiciliario de viviendas, áreas verdes, equipamientos y sede social, ya que su aprobación es en forma conjunta.
 - Los proyectos domiciliarios deben incluir plano de planta del loteo indicando ubicación de las uniones domiciliarias y arranques.
 - Para atravesos y paralelismos se debe presentar autorización previa o en trámite del organismo regulador correspondiente.
4. Si el proyecto presenta observaciones, este es devuelto al proyectista, debiéndose reingresar para nueva revisión.
5. Si las observaciones fueron corregidas y el proyecto cuenta con el VºBº de esta Sanitaria, se debe ingresar el proyecto presentando 3 carpetas con los siguientes antecedentes cada una :
 - Antecedentes referidos en punto Nº 3.
 - CD con respaldo magnético en formato CAD.

El proyecto tendrá un número identificador.

Ejecución de Obras :

6. El Urbanizador a cargo de la ejecución del proyecto debe solicitar a ESSSI por escrito la designación de un inspector técnico para la obra. Esta Sanitaria asignará un I.T.O. e informará del monto por derechos de inspección al urbanizador.
7. El Urbanizador debe solicitar a ESSSI por escrito la factibilidad de conexión del arranque provisorio de faena. La instalación de este arranque debe contar con el VºBº del ITO.
8. El urbanizador deberá cumplir con los procedimientos descritos en el protocolo para tuberías de agua potable: Pruebas de presión, Lavado y Desinfección de redes.
10. Antes de conectar las redes construidas a las redes existentes, el urbanizador deberá informar por escrito a ESSSI. La Sanitaria programará el corte de agua potable en diez días a contar de la fecha de la solicitud y cancelación de los montos correspondientes.
11. Una vez terminadas las obras con VºBº del ITO, se debe solicitar a ESSSI la recepción de esta, presentando una carpeta con los siguientes antecedentes :
 - 3 copias de planos de construcción de Agua Potable y Alcantarillado firmados por el ITO.
 - Respaldo en CD de los planos de construcción en formato CAD
 - Copia de carta que nombra inspector de obra
 - Certificado Municipal de numeración y nombre de calles
 - Listado de enrolamiento GPS de medidores en formato ESSSI S.A. (papel y digital)
 - Enrolamiento GPS de Grifos, C.I. aguas servidas, Válvulas, en formato ESSSI (papel y digital)
 - Plano de loteo aprobado por la municipalidad
 - Carta compromiso de Inmobiliaria por pago de cargos fijos de viviendas y áreas verdes.
 - Copia hoja de libro de obra en la cual el I.T.O. da por terminada la obra sanitaria.
 - Comprobante de pago y fotocopia de factura por cobro de derechos de inspección.
 - Si el Loteo es Condominio se debe adjuntar el Reglamento de Copropiedad (papel y digital)
 - Informe favorable de ESSSI certificando la ejecución del protocolo de lavado y desinfección.
12. Para la entrega de P.E.A.S. se deben adjuntar los siguientes antecedentes :
 - Traspaso de terreno a nombre de Sanitaria ESSSI S.A.
 - 3 copias planos de construcción de P.E.A.S. (Arquitectura y Eléctricos)
 - Entrega de antecedentes de operación de equipos de P.E.A.S.
13. Una vez entregados y revisados estos antecedentes, ESSSI designa una comisión de recepción, esta visitará la obra en no más de 10 días.
14. Si la comisión no informa observaciones en las obras entregadas, se otorga el certificado de Recepción de Redes y de Dotación. El plazo de entrega de los certificados es de 10 días.
15. Si la comisión rechaza la recepción por considerar que la obra sanitaria no está terminada, el urbanizador debe informar cuando estén subsanadas las observaciones para que la comisión realice una nueva visita. Los plazos se inician nuevamente.

Adriana Tagle
Representante Legal
Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A.